

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

269

GUADALAJARA NÚMERO 2

EDICTO

Doña Pilar Buelga Álvarez, secretaria del Juzgado de lo social número 2 de Guadalajara.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de “Fundación Laboral de la Construcción”, contra “Esfera Desarrollos Inmobiliarios”, y en que se ha acordado la citación del Fondo de Garantía Salarial, en reclamación de cantidad, registrado con el número 1.217 de 2009-L, se ha acordado citar al representante legal de “Esfera Desarrollos Inmobiliarios”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 21 de abril de 2010, a las doce y cuarenta horas, al objeto de practicar la prueba de interrogatorio de las partes y asistir al acto de conciliación y, en su caso, juicio, en calidad de demandado, como representante legal de la empresa demandada, apercibiéndole que de no comparecer, podrá ser tenido por confeso en la sentencia (artículo 91.2 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 2, sito en la avenida del Ejército, número 12, primera planta (edificio de Servicios Múltiples), de Guadalajara, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir en forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación al representante legal a “Esfera Desarrollos Inmobiliarios”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado.

En Guadalajara, a 12 de marzo de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/12.736/10)